



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN
ESTADO DE CHIAPAS

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

H. Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas
Unidad de Transparencia

Fecha de elaboración: 28 de septiembre de 2026

Versión: 1.0

Documento administrativo de trabajo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Sujeto obligado	H. Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas
Área responsable	Unidad de Transparencia
Domicilio institucional	Avenida Central S/N, Palacio Municipal, C.P. 29850, Chalchihuitán, Chiapas
Fecha de elaboración	28 de Septiembre de 2026
Fecha de actualización	Pendiente de actualización institucional
Elaboró	Titular de la Unidad de Transparencia
Revisó	Secretaría Municipal / área jurídica
Aprobó	Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y alcance
3. Sistema de gestión de seguridad
4. Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento
5. Funciones y obligaciones
6. Análisis de riesgos y de brecha(Plan para protección de lluvias y ciclones)
7. Gestión de vulneraciones y plan de contingencia
8. Medidas de seguridad generales
9. Plan de trabajo(Temporada de estiaje)
10. Programa de capacitación
11. Anexos y control de actualización



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

1. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la legislación aplicable.

El H. Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas, en su carácter de sujeto obligado, trata datos personales con motivo de sus atribuciones administrativas, hacendarias, de servicios públicos, seguridad, desarrollo social, obras, recursos humanos, transparencia y atención ciudadana. Por ello, debe garantizar que la obtención, uso, almacenamiento, conservación, transferencia y supresión de la información se realicen de manera lícita, segura, confidencial y proporcional.

El presente Documento de Seguridad establece las bases organizacionales, físicas y técnicas para proteger los datos personales bajo responsabilidad del Ayuntamiento, mantener su confidencialidad, integridad y disponibilidad, y promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad.

Este documento deberá interpretarse conjuntamente con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la legislación local vigente en materia de protección de datos personales, transparencia, archivos, responsabilidades administrativas y demás disposiciones aplicables. La normativa local deberá verificarse y actualizarse antes de la aprobación definitiva del documento.

2. Objetivos y alcance

El documento comprende los procesos, áreas, personas servidoras públicas, prestadores de servicios, archivos físicos, equipos, redes, aplicaciones y servicios tecnológicos que intervienen en el tratamiento de datos personales bajo responsabilidad del Ayuntamiento.

2.1 Objetivo general

Establecer las medidas administrativas, físicas y técnicas que el H. Ayuntamiento implementará para proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos, sistemas de información, expedientes, plataformas y demás medios de tratamiento.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar las categorías de datos personales y los sistemas de tratamiento existentes.
- Reconocer amenazas, vulnerabilidades y consecuencias para las personas titulares.
- Definir controles para prevenir, detectar, contener y atender incidentes.
- Establecer responsabilidades, mecanismos de supervisión y acciones de mejora.
- Promover la capacitación y sensibilización permanente del personal.

2.3 Alcance del documento

- Presidencia Municipal y Secretaría Municipal.
- Sindicatura, Regidurías y órganos auxiliares.
- Tesorería, contabilidad, ingresos, egresos y catastro.
- Oficialía Mayor o área de recursos humanos.
- Obras Públicas, Desarrollo Social, Protección Civil y Servicios Públicos.
- Seguridad Pública Municipal y juzgado cívico, cuando corresponda.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

- Unidad de Transparencia, archivo y área jurídica.
- Personal eventual, prestadores de servicios y terceros autorizados.

3. Sistema de gestión de seguridad

El sistema de gestión se integra por políticas, procedimientos, inventarios, análisis de riesgos, medidas de seguridad, controles de acceso, gestión de incidentes, capacitación, monitoreo y mejora continua. El Ayuntamiento deberá documentar las decisiones y evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

1. Identificación de procesos y activos de información.
2. Clasificación de datos y determinación de finalidades.
3. Evaluación periódica de riesgos y brechas.
4. Implementación de controles administrativos, físicos y técnicos.
5. Seguimiento, auditoría interna y actualización del documento.

4. Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento

El inventario deberá ser elaborado y validado por cada área responsable. La siguiente matriz es una base de trabajo y deberá completarse con nombres de sistemas, responsables, ubicaciones, finalidades, transferencias, plazos de conservación y medidas específicas.

Área/proceso	Datos que pueden tratarse	Finalidad
Recursos humanos	Identificación, contacto, laborales, patrimoniales y, cuando proceda, sensibles	Contratación, nómina, expedientes, prestaciones y obligaciones laborales
Tesorería y contabilidad	Identificación, fiscales, bancarios y patrimoniales	Recaudación, pagos, proveedores, contabilidad y rendición de cuentas
Catastro e ingresos	Identificación, domicilio, fiscales y patrimoniales	Padrón, cobro de contribuciones y servicios
Obras y desarrollo social	Identificación, domicilio, socioeconómicos y contacto	Gestión de programas, obras, solicitudes y beneficiarios
Seguridad pública/protección civil	Identificación, contacto, imágenes y datos necesarios para la atención	Prevención, atención de emergencias y seguridad pública
Transparencia	Identificación, contacto, firma y datos contenidos en solicitudes	Atención de solicitudes y derechos de las personas titulares
Archivo y jurídico	Datos contenidos en expedientes administrativos	Conservación, defensa jurídica y cumplimiento normativo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

5. Funciones y obligaciones

Las funciones deberán asignarse formalmente en los instrumentos administrativos del Ayuntamiento. En tanto se actualizan dichos instrumentos, se establecen las siguientes responsabilidades mínimas:

- Presidencia Municipal: aprobar políticas y disponer recursos para la protección de datos.
- Unidad de Transparencia: coordinar el cumplimiento, asesorar a las áreas y atender derechos de las personas titulares.
- Secretaría Municipal: comunicar acuerdos, coordinar áreas y conservar constancias institucionales.
- Área jurídica: revisar convenios, transferencias, avisos de privacidad y responsabilidades.
- Informática o responsable tecnológico: administrar usuarios, respaldos, actualizaciones y seguridad técnica.
- Titulares de las áreas: validar inventarios, autorizar accesos y supervisar al personal.
- Personas servidoras públicas: tratar datos únicamente para sus funciones y reportar incidentes inmediatamente.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

6. Análisis de riesgos y de brecha

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha.

Se testa el apartado número 6, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha.

Se testa el apartado número 6, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo y Brecha.

Se testa el apartado número 6, que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

7. Gestión de vulneraciones y plan de contingencia

Toda persona que conozca una pérdida, robo, alteración, acceso, uso o divulgación no autorizada deberá reportarla de inmediato a su superior jerárquico y a la Unidad de Transparencia. La atención deberá documentarse, contener el incidente, preservar evidencias, evaluar afectaciones, aplicar medidas correctivas y cumplir las notificaciones exigibles por la normativa.

6. Detección y reporte inmediato.
7. Contención y preservación de evidencias.
8. Evaluación del alcance y de los titulares afectados.
9. Corrección, recuperación y restablecimiento seguro.
10. Registro, análisis posterior y acciones preventivas.

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado de Gestión y Plan de Contingencia.

Se testa el apartado número 7, que contiene la Gestión de Vulneraciones y Plan de contingencia, toda vez que contiene información sensible sobre la forma en que el sujeto obligado previene, detecta, contiene, responde y recupera la operación ante incidentes de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado de Gestión y Plan de Contingencia.

Se testa el apartado número 7, que contiene la Gestión de Vulneraciones y Plan de contingencia, toda vez que contiene información sensible sobre la forma en que el sujeto obligado previene, detecta, contiene, responde y recupera la operación ante incidentes de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

8. Medidas de seguridad generales

8.1 Medidas administrativas

- Inventario actualizado y designación de responsables.
- Avisos de privacidad y formatos autorizados.
- Procedimientos de alta, cambio y baja de usuarios.
- Compromisos de confidencialidad y capacitación.
- Control de transferencias y contratación de terceros.
- Revisiones periódicas y registro de incidentes.

8.2 Medidas físicas

- Archivos bajo llave y acceso limitado.
- Control de visitantes y préstamo de expedientes.
- Escritorios limpios y destrucción segura de documentos.
- Protección contra incendio, humedad, robo y pérdida.
- Autorización para retirar equipos o expedientes.

8.3 Medidas técnicas

- Cuentas individuales, contraseñas robustas y mínimo privilegio.
- Bloqueo automático y revisión de bitácoras.
- Respaldos periódicos y pruebas de recuperación.
- Actualizaciones, antivirus y protección de redes.
- Cifrado cuando resulte técnicamente viable.
- Borrado seguro al retirar, reasignar o desechar equipos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

9. Plan de trabajo

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Plan de Trabajo.

Se testa el apartado número 9, que contiene el Plan de Trabajo, en virtud de ser un instrumento de gestión que deriva del análisis de riesgo y del análisis de brecha, en él se establecen las acciones específicas que el sujeto obligado implementará para corregir deficiencias, fortalecer controles y reducir los riesgos identificados, cuya divulgación podría comprometer la seguridad del sistema de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Plan de Trabajo.

Se testa el apartado número 9, que contiene el Plan de Trabajo, en virtud de ser un instrumento de gestión que deriva del análisis de riesgo y del análisis de brecha, en él se establecen las acciones específicas que el sujeto obligado implementará para corregir deficiencias, fortalecer controles y reducir los riesgos identificados, cuya divulgación podría comprometer la seguridad del sistema de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

10. Programa de capacitación

El Ayuntamiento implementará capacitación inicial y periódica para las personas que intervienen en el tratamiento. Los contenidos mínimos serán:

- Principios y deberes de protección de datos personales.
- Avisos de privacidad y derechos de las personas titulares.
- Medidas administrativas, físicas y técnicas.
- Clasificación, archivo, conservación y destrucción.
- Contraseñas, phishing, respaldos y uso seguro del correo.
- Reporte y atención de vulneraciones.
- Responsabilidades administrativas y confidencialidad.

11. Anexos y control de actualización

11. Anexo 1. Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento.
12. Anexo 2. Matriz de análisis de riesgos y brecha (versión reservada o confidencial, según corresponda).
13. Anexo 3. Procedimiento de gestión de vulneraciones.
14. Anexo 4. Formatos de autorización, préstamo, baja y destrucción.
15. Anexo 5. Programa anual de capacitación.
16. Anexo 6. Registro de revisiones y actualizaciones.

Este documento deberá revisarse al menos una vez al año y también cuando cambien las funciones del Ayuntamiento, los sistemas de información, la legislación aplicable o se presente una vulneración relevante.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS. 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA – DOCUMENTO DE SEGURIDAD

FIRMAS DE VALIDACIÓN

La aprobación definitiva deberá realizarse por las personas servidoras públicas competentes, previa validación del inventario, análisis de riesgos y anexos.

ELABORÓ	Titular de la Unidad de Transparencia Alvaro Carlos de la Torre Cifuentes	
REVISÓ	Área Jurídica / Secretaría Municipal Jacobo Garcia López	
APROBÓ	Presidencia Municipal Manuel Garcia Nuñez	
FECHA	Chalchihuitán, Chiapas, septiembre 26, 2026	

